



300.53
EXP No.001/2014 Permiso.



AUTO No. 2769

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 15 de Agosto de 2014, el señor **FREDDY PUERTA PADILLA**, en su calidad de Jefe de Oficina de Asuntos Agropecuarios y Ambientales, presento a la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, el Plan de Gestión Ambiental Municipal "PGAM", del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre, para su respectiva Evaluación y Aprobación.

Que mediante Oficio No. 5209 de 10 de Octubre de 2014, la Secretaría General de la Corporación, remite el Plan de Gestión Ambiental Municipal de Coveñas, a la dependencia de Planeación de CARSUCRE, para los fines pertinentes.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

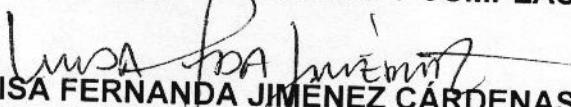
PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **FREDDY PUERTA PADILLA**, en su calidad de Jefe de Oficina de Asuntos Agropecuarios y Ambientales, encaminada a obtener la Revisión y Aprobación del Plan de Gestión Ambiental Municipal "PGAM", del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE